ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 2
REINVERSIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSÍ
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 6615-2023

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **PRÓRROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en el **Convenio de Asociación** hasta el día **30 DE ABRIL DE 2024.**

2. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del **Convenio de Asociación** es el **30 DE ABRIL DE 2024.**

3. **MODIFICAR** en la estructura de costos, el costo asignado al rubro de costo variable referente al Valor Minuta de Alimentos y el rubro de costos fijos correspondiente a talento humano para los perfiles de operarios (as) y auxiliares administrativos, conforme los incrementos contemplados en el IPC y SMLV, decretados por el Gobierno Nacional, de la siguiente manera:

Valor Minuta – Alimentos 2023	IPC de cierre 2023	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$ 6.830	9.28%	$ 7.464

Talento humano (Operarios (as) y Auxiliar administrativo)	Incremento SMMLV	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$ 1.949.171	12,07%	$ 2.189.621

4. **REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($16.881.628)** con corte a 15 de diciembre de 2023, que corresponde a Reinversión de la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($10.641.314)** de aportes en dinero de la SDIS , y a la Reinversión y Redistribución de la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($6.240.314),** de aportes en especie del ASOCIADO.

5. **ADICIONAR** al convenio la suma total de **DOSCIENTOS MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($200.004.627)** los cuales se discriminan así: **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($197.007.268)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 98,50% del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **DOS MILLONES**

<table>
<tr><td></td><td>NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.997.359), que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al 1,50% del valor total de la adición.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

<table>
<tr><th>No. CPD</th><th>FECHA DE CDP</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTAR CRP</th></tr>
<tr><td>2609</td><td>18/01/2024</td><td>$197.007.268</td><td>$197.007.268</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$197.007.268</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que el valor total del Convenio de Asociación es por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($883.055.722) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($847.951.815) correspondiente al 96,02% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($35.103.907) correspondiente al 3,98%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>La forma de desembolsos de los recursos adicionados al Convenio de Asociación será consecuente con lo estipulado en la respectiva cláusula del Convenio.</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>Que EL ASOCIADO manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.</td></tr>
<tr><td>9.</td><td>Las demás disposiciones del CONVENIO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.</td></tr>
<tr><td>10.</td><td>GARANTÍAS: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en el contrato, el contratista deberá aportar las garantías dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento de la modificación.</td></tr>
<tr><td>11.</td><td>Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.</td></tr>
</table>